

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS. RESULTADOS OBTENIDOS DESDE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA

Zaida Gatti.

Coordinadora del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. Quisiera antes que nada agradecer a Hernán Olaeta por esta invitación, por darnos la posibilidad de compartir con todos y todas ustedes una parte de nuestra experiencia de trabajo con víctimas de trata y poder contarles las políticas públicas en materia de lucha contra la trata de personas y de asistencia a las víctimas.

También quería agradecer a la Universidad –no la conocía y realmente es muy linda, es un espacio muy cálido– y agradecer a las autoridades por permitirnos estar aquí, formando parte de una nueva forma de incluir en las currículas de las universidades este tema tan importante que es la trata de personas; tema del cual hace diez años atrás prácticamente no se hablaba y se desconocía.

La trata de personas es un delito muy antiguo; no es un delito que data desde hace diez años, ni desde el 2008, año a partir del cual que tenemos la vigente ley que lo sanciona.³

La primera Ley de Trata de Personas en el mundo se sancionó en nuestro país el 23 de septiembre del año 1913; por ello ese día se conmemora el Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas. La ley surgió a partir de una iniciativa del Gobierno argentino, a través de la Ley 9.143 del año 1913, conocida también como Ley Palacios –por quien fue su impulsor– el diputado socialista Alfredo Palacios. Aquella fue una ley de vanguardia, porque hacía referencia a la explotación sexual: “la trata de blancas” –como se le llamaba en ese momento– el

³ Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

proxenetismo y la facilitación en la prostitución. También fue por esa época que se desbarató la primera red sobre crimen organizado: la "Zwi Migdal" que traía mujeres –especialmente, mujeres judías– para explotarlas sexualmente en los burdeles de Buenos Aires y Rosario. La "Zwi Migdal" tenía redes articuladas con Uruguay y Brasil; fue desbaratada gracias al testimonio de una víctima: Raquel Liberman, conocida como "La Polaca". Probablemente muchos y muchas de ustedes hayan escuchado hablar de ella.

Cuento esto a modo introductorio, porque sabemos que es un tema que si no se aborda como una política de estado –como lo ha hecho este gobierno–,⁴ con las políticas en materia de derechos humanos, no se puede absolutamente

nada. La falta de continuidad en las políticas públicas desde 1913 hasta que se comenzó a trabajar activamente ha permitido que todas las organizaciones de trata de personas –tanto con fines de explotación sexual como laboral– estuvieran afianzadas en nuestro país, al mismo tiempo que en el mundo.

La trata de personas es un delito dentro de lo que se conoce como crimen organizado, no porque sean grandes mafias –por lo menos, en la República Argentina– sino por el grado de organización que poseen.

Es decir, hacemos referencia a la existencia de eslabones dentro de una cadena delictiva, todos necesarios para poder llevar adelante este delito. Se necesita de la persona que engaña y recluta a una víctima, de aquel o aquella que

La trata de personas es un delito dentro de lo que se conoce como crimen organizado.

Se necesita de la persona que engaña y recluta a una víctima, de aquel o aquella que va a transportar o trasladarla y por supuesto, de quien va a recibirla en el lugar de destino para explotarla, ya sea sexual o laboralmente.

⁴ Refiere al Gobierno Nacional durante la gestión del presidente Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

va a transportar o trasladarla y, por supuesto, de quien va a recibirla en el lugar de destino para explotarla, ya sea sexual o laboralmente.

Cuando desde el Ministerio de Justicia de la Nación se comenzó a trabajar sobre esta problemática teníamos un objetivo muy claro: luchar para erradicar el delito de trata de personas.

En el mes de abril del año 2008 se sancionó la Ley 26.364, contra la Trata de Personas y de Asistencia a las Víctimas. Ese mismo mes se creó lo que fue la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata –actualmente, Programa Nacional– dentro del ámbito del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En ese mismo Ministerio funcionaban las fuerzas de seguridad federales, dentro de las cuales se crearon unidades específicas que tienen pleno conocimiento de lo que significa abordar un delito, en el cual el primer contacto con una víctima es fundamental. La relevancia de ese primer contacto fue el motivo por el cual se formaron equipos interdisciplinarios que trabajan conjuntamente con las fuerzas de seguridad, equipos como el que funciona en la República Argentina en el Ministerio de Justicia.

Los equipos interdisciplinarios no existen en ningún lugar del mundo, porque la mayoría de los países que tienen equipos de asistencia a las víctimas y de lucha contra este delito lo hacen por intermedio de profesionales,

psicólogas, psicólogos y trabajadoras y trabajadores sociales pertenecientes a las fuerzas de seguridad. Sin desmerecer esa profesión dentro de las fuerzas de seguridad, hay una clara diferencia entre quien pertenece a la fuerza de seguridad –en el modo en que se va a abordar un primer contacto con una víctima. En ese caso estaríamos hablando de un interrogatorio y no de una entrevista. Las fuerzas de seguridad fueron formadas para combatir el delito, esa es su función.

Cuando nosotros empezamos a trabajar, lo hicimos dentro de los allanamientos con las fuerzas de seguridad. El equipo del Programa Nacional de Rescate (PNR) está encargado de realizar la primera entrevista con una víctima en el lugar de explotación.

Esa primera entrevista es fundamental para evaluar la situación de la persona en el lugar; permite determinar si se encuentran indicadores de que se está frente a un caso de trata. También se trabaja en el acompañamiento y el fortalecimiento de la víctima para que la persona preste declaración testimonial, en condiciones tales que no resulte re-victimizada antes.

La mayoría de las víctimas de trata han sido captadas por su situación de vulnerabilidad extrema. Esta situación no solo radica en condiciones económicas –porque pueden ser víctimas que económicamente no se encuentren en condiciones desfavorables– pero sí son personas que están vulneradas en otros aspectos de su vida. Por ejemplo, hay muchos

Esa primera entrevista es fundamental porque permite evaluar la situación de la persona en el lugar, permite evaluar si se encuentran indicadores de que estamos frente a un caso de trata.

La mayoría de las víctimas de trata han sido captadas por su situación de vulnerabilidad extrema. Esta situación no necesariamente radica en condiciones económicas desfavorables, pero sí son víctimas que están vulneradas en otros aspectos de su vida.

casos de violencia intrafamiliar, que las expulsa de sus hogares y las torna fácilmente captables por las redes de trata. Un trabajo realizado desde el año 2008 revela que hasta la actualidad se han detectado nuevos modos de operar de estas redes, nuevos perfiles de víctimas.

En el año 2008, el 85% de los casos en los cuales trabajábamos eran casos de trata de personas con fines de explotación sexual. Hoy en día tenemos un 45% de esos casos y un 55% de trata con fines de explotación laboral. Esto no significa que el delito de trata sexual haya disminuido y que se haya incrementado el delito con fines de explotación laboral; significa que se han visualizado otras formas de explotación, a medida que se avanza en las políticas del Estado y en capacitaciones en todos

los ámbitos, especialmente en los educativos.

Consideramos que el ámbito educativo es importante porque allí se forman las personas que podrán ser replicadores o replicadoras de esta información en otros ámbitos de trabajo. En las escuelas primarias y secundarias se trabaja en prevención para que estos niños y niñas no caigan en manos de redes de trata, ya que una de las nuevas modalidades, que va incrementándose día a día, es la captación por medio de las redes sociales. Las nuevas tecnologías son maravillosas para llevar adelante emprendimientos –para el estudio, la investigación, el trabajo– pero de esto también se nutren las organizaciones criminales para captar víctimas. Por ejemplo, a través de propuestas

Las nuevas tecnologías son maravillosas (...) pero de esto también se nutren para las organizaciones criminales para captar víctimas. Por ejemplo, a través de propuestas laborales engañosas. A través de Facebook, las redes de trata conocen el perfil de niñas y niños y los captan porque se enteran cuál es la situación intrafamiliar.

laborales engañosas. A través de Facebook, las redes de trata conocen el perfil de niñas y niños y los captan porque se enteran cuál es la situación intrafamiliar.

Todo esto se ha ido visibilizando a medida que se fue trabajando, que se fueron escuchando relatos; en la actualidad, hay 6997 víctimas rescatadas de redes de trata,⁵ lo que significa 6997 relatos diferentes, porque cada caso es diferente. Más allá de que la trata de personas es un delito que está configurado por diferentes elementos típicos, sabemos que tiene que existir una captación, un ofrecimiento, un traslado, un transporte y un fin de explotación para que se configure el delito de trata.

Esto surge del relato de las víctimas cuando cuentan cuál es la situación

en la que llegaron a los prostíbulos, los campos, los talleres, a trabajar en venta ambulante.

Hay que ir erradicando mitos en referencia a la víctima de trata. Una víctima de trata no es necesariamente aquella que está entre rejas, o encerrada bajo llave, que no puede ver la luz del día; por lo menos, no lo es siempre, ni son los casos más frecuentes.

Si hace tres años nosotros mencionábamos que había víctimas de trata que realizaban venta ambulante, probablemente muchos hubieran pensando que estábamos fantaseando con esa situación; sin embargo, tuvimos de estos casos. La coacción no consistía en quitarles la libertad ambulatoria, sino que la libertad se les coartaba por las amenazas, por

Sabemos que tiene que existir una captación, un ofrecimiento, un traslado, un transporte y un fin de explotación para que se configure el delito de trata.

Una víctima de trata no es necesariamente aquella que está entre rejas, o encerrada bajo llave, que no puede ver la luz del día; por lo menos, no lo es siempre, ni son los casos más frecuentes.

⁵ Al momento de realizarse esta publicación, las estadísticas del PNR publicadas en: www.jus.gob.ar/noalatrata (sitio consultado en diciembre de 2015) muestran que 9355 personas han sido asistidas desde la sanción de la Ley 26.364 –en el mes de abril del año 2008– hasta el mes de septiembre de 2015.

la falta de documentación. Cuando estamos hablando de víctimas de nacionalidad extranjera, muchas veces se trata de amenazas que se presentan contra sus familias que están en los países de origen, en el marco del desconocimiento de las víctimas en relación con todos sus derechos.

Las víctimas de trata no saben que en nuestro país la ley prevé que ninguna persona damnificada es punible por un delito cometido mientras fue víctima de trata. Entonces, esa persona fue amenazada con que si hace una denuncia la van a llevar detenida porque se encontraba en situación de prostitución –que no es delito– pero se le inculca a la víctima que es delito. O si es una persona en condición migratoria irregular,

se les miente con que eso es un delito y que va a ir detenida. O, en muchas oportunidades, las hacen partícipes del delito en los prostíbulos, por ejemplo: obligándolas a vender drogas a los “clientes/prostituyentes” y con esto las tienen de algún modo retenidas, haciéndoles creer que son miembros de la red.

Una víctima desconoce esta parte de la legislación, lo cual es absolutamente comprensible; es nuestra obligación, como Estado, restituir los derechos vulnerados, poner a las personas víctimas de trata en conocimiento de cuáles son los derechos que tienen y cuáles son las obligaciones del Estado argentino para con ellas. No importa si son argentinas o extranjeras; aquí todas tienen

Las víctimas de trata no saben que en la Argentina la ley prevé que ninguna persona damnificada es punible por un delito cometido mientras fue víctima de trata.

el mismo derecho, incluso el de quedarse a vivir en el país y a no ser expulsadas, como erróneamente se cree.

En función de este trabajo y en función de todo lo que se hace, fuimos creciendo desde el año 2008 hasta la actualidad. Cuando recién comenzamos, el equipo interdisciplinario estaba constituido solamente psicólogas y trabajadoras sociales (muchas de ellas aquí presentes, a quienes les agradezco por haber venido). Este equipo fue ampliado con abogados y abogadas que asesoran a las víctimas en el momento de prestar declaración testimonial. Luego incorporamos al equipo a un médico, que facilita el acceso de las víctimas al sistema de salud, para que no sean re-victimizadas.

Desde el año 2011 contamos con la *Línea 145*, gratuita y que funciona en todo el país y donde la gente puede *denunciar de manera anónima* cualquier situación sospechosa de trata de personas para dar inicio a una investigación. Esta línea funciona en la órbita del PNR, en el Ministerio de Justicia de la Nación. Entre el año 2012 y el año 2014 se ha cuadruplicado la cantidad de llamadas que hace la comunidad. Digo “la comunidad” porque originalmente pensamos que íbamos a recibir muchas llamadas de víctimas y la realidad es que las llamadas que recibimos son de personas y de organismos que denuncian posibles casos de trata –sin saber si hay trata o no– pero los denuncian.

Denuncian si hay un taller de costura que les llama la atención porque así

En muchas oportunidades, las hacen partícipes del delito en los prostíbulos, por ejemplo, obligándolas a vender drogas a los “clientes/prostituyentes” y con esto las tienen de algún modo retenidas, haciéndoles creer que son miembros de la red.

lo manifiesta la gente. Ven salir sola a una persona pero del lugar ven que se sacan cuatro o cinco bolsas de basura por día, o cuando ven llegar una camioneta con mucha mercadería, pero en realidad no sale nadie de allí. Así son los casos que llegan a la Línea 145.

En estos años de trabajo también pudimos abrir un espacio de capacitación que se dedica especialmente a eso. Cuando recién comenzamos a trabajar se hacía un poco de todo: se iba a los allanamientos y, al día siguiente, se estaba dando una capacitación. Hoy pudimos formar un equipo de capacitación interno y externo y hemos brindado capacitaciones en todo el país a equipos multidisciplinarios, a fuerzas de seguridad tanto federales como provinciales, porque nuestra

experiencia complementa lo que hacen las fuerzas en las investigaciones.

También trabajamos con el Poder Judicial porque la falta de capacitación es un gran obstáculo para abordar este delito; hasta ahora lo sigue siendo. El caso emblemático fue el de Marita Verón, cómo culminó ese juicio; después, seguramente el doctor Garmendia va a tratar el tema con más detalle.

Rápidamente di cuenta de toda la tarea que llevamos adelante desde el PNR: la asistencia a las víctimas en el momento del allanamiento, el acompañamiento en la declaración testimonial, del juicio oral, y también lo que implica trabajar en prevención. Estamos abocadas a eso, para que cada vez haya menos víctimas y más



conocimiento: muchas probables víctimas no han llegado al lugar de destino donde serían explotadas porque se acordaron de que habían visto una publicidad o folletería en un aeropuerto –como nos ocurrió recientemente– y tuvieron miedo de que les quitaran sus documentos y pidieron ayuda. En esta línea de trabajo en prevención firmamos un convenio con Aerolíneas Argentinas y con Aeropuertos2000 para que todo el personal que tenga contacto con viajeros y viajeras también pueda detectar posibles casos de trata. Este convenio surge porque en un avión de Aerolíneas Argentina, que volaba desde Buenos Aires a Tierra del Fuego, se detectó un caso de una víctima de trata que contó su situación; la azafata pudo ayudarla con las pocas herramientas que tenía en ese momento. Hoy sabemos que el

personal cuenta con muchas más herramientas.

No quiero extenderme más; la licenciada María Eugenia Cuadra, que pertenece al área de Capacitación del PNR, va a ser más que clara en su disertación, respecto del abordaje que llevamos adelante. Luego, el doctor Garmendia, con quien me ha tocado compartir varios paneles, informará acerca de todas las acciones que se llevan adelante desde la Fundación María de los Ángeles.

Les deseo una excelente jornada de trabajo, que pregunten mucho y que esta sea la primera de muchas otras. Nuevamente, gracias a Hernán Olaeta por la invitación, y a todos y todas por estar aquí.